

**AVISO DE SUSPENSIÓN Y ADENDA No.4  
ALDEA-2020**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Promover la consolidación, el crecimiento y sostenibilidad de emprendedores innovadores (alto impacto) para que se conviertan en los próximos grandes empresarios de Colombia y el mundo, dinamizando los entornos regionales, los actores que intervienen en ellos y fortaleciendo de esta manera los ecosistemas de emprendimiento regionales.

**FIDUCOLDEX**, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, se permite informar que a partir de las 11:59 PM del día 9 de mayo de 2022 se suspende la radicación de postulaciones para el reto No. 1 ¡Conozcámonos!.

Por lo anterior, **FIDUCOLDEX**, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, **se permite modificar los Términos de Referencia**. Las modificaciones se escriben en letra  *cursiva, subrayado y en color rojo para su fácil identificación.*

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 6, ¿Qué fechas deben tenerse en cuenta? de los términos de referencia en razón a los tiempos de ejecución enmarcados en el convenio 096 de 2021 con el Fondo Mujer Emprende, por lo que suspende la recepción de postulación al Reto 1 en el marco del programa ALDEA -20. Por lo anterior, el mencionado numeral queda de la siguiente manera:

**“6. ¿Qué fechas deben tenerse en cuenta?”**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
Apertura	22 de julio de 2020
Respuesta a inquietudes	Se responderán mensualmente conforme el tiempo de duración de la invitación.
Tiempo de duración de la invitación	Hasta agotar recursos
<u><i>Recepción de Postulaciones Reto 1</i></u>	<u><i>Hasta el 9 de mayo de 2022 hasta las 11:59 PM</i></u>
Notificación de beneficiarios	Se notificará conforme se vaya desarrollando la mecánica de la invitación

**NOTA:** iNNpuls Colombia se reserva el derecho de terminar con el programa ALDEA, de modificar y/o ajustar las condiciones de participación, sin asumir por ello responsabilidad alguna frente a los emprendedores que voluntariamente tomaron la decisión de participar en el programa. Así mismo, los tiempos de respuesta a los emprendedores relacionado con los resultados de cada reto y comunidad de innovadores del país, dependerá de la

disponibilidad de recursos por Capítulos presupuestales de ALDEA, y de recurso de iNNpulsa Colombia y del número de aplicaciones que reciba el Programa Aldea.”

**SEGUNDO:** Se adiciona el numeral 6.1 con las siguientes condiciones teniendo en cuenta la fecha máxima para recibir postulación del reto No. 1:

**“6.1 Condiciones para tener en cuenta:**

- INNpulsa COLOMBIA NO aprobará servicios que tengan fecha de finalización de ejecución superior al 31 de julio de 2022 acorde con el plazo establecido en el Convenio de Cooperación No. 096-2021.
- Las categorías de servicios a habilitar en el marco del conversatorio dependerán de los tiempos máximos establecidos, según la fuente de financiación del programa, así como los establecidos en relación con la duración del servicio.
- Los emprendedores que superen el Segundo Reto: ¡Conversa con Expertos! deberán cumplir con el proceso de suscripción de los acuerdos de servicios a través del Marketplace INNPULSA COLOMBIA.
- No se podrán ejecutar servicios posteriores a la fecha del 31 de julio de 2022 acorde con el plazo establecido en el Convenio de Cooperación No. 096-2021.
- No se podrán ejecutar servicios de manera parcial.
- El emprendedor perderá su beneficio y/o remanente de la llave de acceso ALDEA, en caso de que no haya seleccionado y contratado servicios en el plazo máximo establecido en las cartas de compromiso y de la presente adenda.”

La presente suspensión y adenda No. 4 se publica el **05 de mayo de 2022** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com> , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – INNPULSA  
COLOMBIA**